



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN GRANADA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
DEPENDENCIA PROVINCIAL

OFICINA DE EXTRANJERÍA

La Administración General del Estado, con objeto de mejorar la calidad y modernizar los servicios que presta en **materia de extranjería e inmigración**, continúa avanzado en la implantación de los recursos que la administración electrónica pone a disposición de los ciudadanos, ofreciéndoles la posibilidad de relacionarse con la Administración a través de Internet, en concreto, desde las sedes oficiales previstas para este cometido.

La sede electrónica del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales ofrece los siguientes **servicios**:

- 1.- Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/infoext2/>
- 2.- Cita previa para extranjería:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icpplus>
- 3.- Renovación telemática de Autorizaciones de Extranjería (MERCURIO):
https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/renovacion_telema_tica_extranjeria
- 4.- Aportación telemática de documentos a expedientes en tramitación (ADAE):
https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/extranjeria_adae
- 5.- Tasas en materia de extranjería (Códigos 052 y 062):
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/33>
- 6.- Solicitud de devolución de tasas pagadas indebidamente:
https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/devolucion_tasas
- 7.- Notificación en sede electrónica:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/login>

CORREO ELECTRONICO:
personal_extranjeria.granada@seap.minhap.es

DIRECCION WEB:
www.seap.minhap.gob.es

C/ FAISÁN, 2 2ª PLANTA
EDIF. "LA CALETA"
18014 GRANADA
Teléfono : 958 909307
Fax : 958 909094

CSV : GEN-1ef4-9f84-923e-83bc-a4b9-89d6-e805-3449

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL PUERTA VILCHEZ | FECHA : 17/04/2018 09:43 | NOTAS : F





En concreto, estos son los procedimientos que permiten la presentación telemática de solicitudes de renovación y modificación de autorizaciones de residencia:

- Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España. (art 148.1 RD 557/2011)
- Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena
- Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia
- Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa
- Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar
- Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul)
- Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores
- Renovaciones de autorización de residencia con exceptuación a la autorización de trabajo
- Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia
- Prórroga de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado
- Prórroga de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado
- Modificación de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado a Autorización de Residencia y Trabajo o Residencia con Exceptuación a la autorización de trabajo
- Modificación de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado a Residencia por Reagrupación familiar

ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

CSV : GEN-1ef4-9f84-923e-83bc-a4b9-89d6-e805-3449

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL PUERTA VILCHEZ | FECHA : 17/04/2018 09:43 | NOTAS : F





La última incorporación a esta lista de autorizaciones ha sido la **TARJETA DE RESIDENCIA PERMANENTE DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UE** con lo que se amplía esta vía a los familiares de ciudadanos en régimen comunitario con una permanencia previa en nuestro país de cinco años.

El uso de estas plataformas agiliza los procedimientos y acerca la administración a los ciudadanos por lo que le solicitamos que dé difusión de las mismas entre sus colegiados o asociados.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA

Juan Manuel Puerta Vílchez

Documento firmado digitalmente

ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

CSV : GEN-1ef4-9f84-923e-83bc-a4b9-89d6-e805-3449

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL PUERTA VILCHEZ | FECHA : 17/04/2018 09:43 | NOTAS : F

